



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Dr. Daniel Mor Garcia

Director de Signos Distintivos

E.

S.

D.

REFERENCIA: Expediente SD2025/0058662

SOLICITANTE: CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO S.A.S.

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio N° 12630 8 de agosto de 2025

Se dirige **MARIA PAULA RODRIGUEZ S**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.152.515 y tarjeta profesional N° 438.265, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad **CENTRO EMPRESARIAL MONTEBELLO S.A.S.** conforme a poder adjunto, solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, para por medio del presente escrito proceder a contestar el requerimiento realizado mediante **Oficio N° 12630 8 de agosto de 2025** respecto de la solicitud del signo distintivo nominativo “**RIVER PARK**” para distinguir servicios de la clase **36** Internacional de Niza.

MANIFESTAR Y SOLICITAR

1. Que el Oficio en mención requiere para que se subsane la inconsistencia respecto al derecho de postulación, al no estar debidamente acreditada la calidad de abogado titulado e inscrito de quien inicialmente actuaba como apoderado en el presente trámite, también se indica de manera expresa la solicitud de reivindicación de los colores.
2. En ese orden de ideas, anexamos el **poder debidamente otorgado** que me faculta para actuar en nombre del solicitante, cumpliendo así con lo dispuesto en la normativa vigente, el artículo 77 del CPACA, el artículo 73 del CGP, y lo previsto en la Circular Única de esta Superintendencia.
3. Así mismo, **manifestamos expresamente que renunciamos a la reivindicación de colores**, corrigiendo así el error previamente consignado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. Para tal efecto, adjuntamos la **etiqueta en blanco y negro** en el formato exigido por la Entidad.



RIVER PARK

5. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,

MARIA PAULA RODRIGUEZ S.

C.C. No. 1019152515

T.P. No 438.265 del C.S. de la J.